DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ÁFRICA, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ÁRABE SAHARAUI DEMOCRÁTICA, SU MÁS PROFUNDO PESAR Y ENÉRGICA INDIGNACIÓN POR LOS ACTOS EN LOS QUE PERDIERON LA VIDA CIUDADANOS SAHARAUIS EL PASADO 8 DE NOVIEMBRE EN EL AAIÚN, Y MANIFIESTA SU MÁS SENTIDO PÉSAME A LAS FAMILIAS DE LAS VÍCTIMAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores, África de la H. Cámara de Senadores le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente la PROPOSICIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO MEXICANO HACE UN LLAMADO SOBRE LA ACTUAL SITUACIÓN HUMANITARIA EN EL AAIÚN, SAHARA OCCIDENTAL (ÁFRICA), presentada por los senadores Salomón Jara Cruz y Andrés Galván Rivas.

Esta Comisión, con base en las facultades que le confieren los artículos 85, 94, 96 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58, 60, 65, 87, 88, 93, 94 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los miembros de esta Honorable Asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Primero.- En la sesión del 11 de noviembre de 2010, la Mesa Directiva de esta Soberanía recibió la propuesta con Punto de Acuerdo, citada anteriormente, de los Senadores Salomón Jara Cruz y Andrés Galván Rivas; en la misma fecha dicha propuesta fue turnada mediante Oficio No. DGPL-1P2A.-2300 de la Mesa Directiva a la Comisión de Relaciones Exteriores, África.

Segundo. La proposición con Punto de Acuerdo citada con antelación fue suscrita de manera adicional por los senadores José Julián Sacramento Garza, Carlos Navarrete Ruiz, Pablo Gómez Álvarez, Ricardo Monreal Ávila, y las senadoras Rosario Ibarra de la Garza y Yeidckol Polevnsky Gurwitz.

II. DESCRIPCIÓN DE La proposiciÓN con PUNTO DE ACUERDO
La proposición expone los argumentos citados a continuación para exhortar a la adopción del Punto de Acuerdo igualmente citado:

1. Describe que el proceso de descolonización del Sahara Occidental, antes Sahara Español, fue interrumpido en 1976, cuando su antigua potencia colonial, España, abandonó el territorio en manos de Marruecos y Mauritania, conforme a lo dispuesto en los Acuerdos de Madrid.
2. Refiere que la República Árabe Saharaui Democrática proclamó su independencia 2l 27 de febrero de 1976. En la actualidad es reconocida por más de 70 países, entre ellos México, quien desde el 24 de octubre de 1979, y hasta la fecha, mantiene relaciones diplomáticas sólidas con la RASD.
3. Señala que desde 1982 la RASD es miembro permanente de la Unión Africana, organismo que tiene entre sus objetivos primordiales la búsqueda de diversas formas de integración continental, así como el luchar contra el colonialismo en África.
4. Puntualiza que desde el cese al fuego en 1991, Marruecos y el Frente POLISARIO llevan a cabo conversaciones directas, bajo los auspicios de Naciones Unidas. Las últimas conversaciones se han llevado a cabo los días 8 y 9 de noviembre de 2010, en las afueras de Nueva York, sin ningún resultado concreto sobre el tema, y sólo con el compromiso de reunirse de nuevo en diciembre próximo, y a principios del 2011, con la finalidad de proseguir con el proceso de negociaciones que piden las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones

Unidas.

5. Refiere que el 9 de octubre del presente año en Gdeim Izik, al este de El Aaiún, en el Sahara Occidental se organizó por parte de la población civil saharaui que vive en la zona ocupada, un campamento pacífico, en protesta por la violación a sus derechos civiles y económicos en esa región, como el derecho a la vivienda y al empleo. Para el día 10 octubre, se estimaba había en el campamento pacífico entre 10.000 y 20.000 personas en aquella zona desértica.
6. El 8 de noviembre, militares y policías marroquíes intervinieron en el campamento con cañones de agua caliente, gases lacrimógenos, y macanas; de estos hechos de acuerdo a cifras extra-oficiales resultaron 17 muertos, 15 personas civiles saharauis y 2 militares marroquíes, así como 150 heridos, y más de 500 personas desaparecidas.
7. Señala diferentes pronunciamientos que se han realizado sobre los acontecimientos, entre los que destaca el del ministro de exteriores francés, Bernard Kouchner, quien expresó el 9 de noviembre ante el Parlamento de su país, que las acciones realizadas por Marruecos para desmantelar el campamento fueron muy violentas y graves. Lamentó también la expulsión del territorio marroquí del diputado francés Jean-Paul Lecoq, quien pretendía llegar el lunes 8 de noviembre a la capital del Sahara Occidental.
8. Finalmente, manifiesta que en el ámbito de las Naciones Unidas el día 8 de noviembre, el Consejo de Seguridad inició gestiones, a petición del Embajador de México ante dicho organismo internacional, Claude Heller, para convocar a una reunión informativa urgente acerca de los disturbios en el Sahara Occidental tras el desmantelamiento del campamento saharaui de El Aaiún.

III. Valoración y ANÁLISIS de LA PROPOSICIÓN CON punto de acuerdo.

1. La proposición con Punto de Acuerdo está encaminadas a salvaguardar el respeto del derecho internacional humanitario.
2. Un aspecto que esta Comisión considera importante que quede muy claro, y que se debe destacar es el vinculado al estatus jurídico del territorio del Sahara Occidental, ya que de conformidad con la resolución de las Naciones Unidas CS/2002/161, los Acuerdos de Madrid no hicieron a Marruecos, ni a Mauritania potencias administradoras del territorio, por lo que éste sigue siendo, a efectos jurídicos, un territorio no autónomo en proceso de descolonización. Siendo España la potencia administradora de dicho territorio.
3. Por otro lado, en el ámbito de las Naciones Unidas, se debe manifestar el enorme interés que ha mostrado la Misión de México en el Consejo de Seguridad, desde el momento en que se suscitó el desmantelamiento del campamento de civiles saharauis en Gdeim Izik. Al respecto, se sabe que será hasta el próximo martes 16 de noviembre cuando se de un informe a los miembros del Consejo de Seguridad sobre lo ocurrido en Gdeim Izik.
4. El día 10 de noviembre de 2010, Amnistía Internacional emitió un comunicado en el que describe la situación por la que ha atravesado el pueblo saharaui durante los últimos 35 años. Sobre los hechos ocurridos en el campamento de Gdeim Izik, de El Aaiún, Sahara Occidental manifiesta que el lunes 8 de noviembre las fuerzas de represión marroquíes se lanzaron al ataque de una población civil desarmada. Puntualiza que la cifra provisional más fiable es de 11 muertos, 723 heridos, y 159 desaparecidos. Amnistía Internacional temé que éstas cifras aumenten en virtud de que las fuerzas armadas y la policía marroquí siguen actuando con extrema violencia. En el comunicado Amnistía Internacional expresa que les está prohibido el acceso al territorio del Sahara Occidental a los periodistas, representantes, parlamentarios, y a las ONG, por lo que se hace muy complejo la verificación de las cifras dadas por las autoridades marroquíes. En el propio comunicado, Amnistía Internacional solicita a Marruecos a que ponga fin urgentemente a las operaciones militares y policiales que desembocaron en la masacre de la población civil saharaui.
5. Por otro lado, en la misma fecha, 10 de noviembre de 2010, desde Addis Ababa, la Unión Africana, emitió un comunicado en el cual manifiesta su preocupación por el fallecimiento de la

población saharaui en el campamento Gdeim Izik, de El Aaiún, Sahara Occidental.
El comunicado especifica que el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Jean Ping, ha seguido con gran preocupación los trágicos eventos que se desarrollaron en El Aaúin, Sahara Occidental en el último par de días, como resultado del asalto de fuerzas marroquíes contra el pacífico campamento de saharauis en las afueras de la ciudad.
Expresa que las terribles medidas tomadas por las autoridades marroquíes para desmantelar los campamentos y dispersar a los protestantes han resultado desgraciadamente en la pérdida de vidas y la destrucción de propiedades, en un contexto caracterizado por creciente tensión durante las últimas semanas.
En su comunicado la Unión Africana hace un llamado al Gobierno de Marruecos para frenar el uso de la fuerza y buscar el camino del diálogo como los únicos medios productivos para resolver la crisis y crear condiciones para una solución duradera a la disputa en el Sahara Occidental.
A este respecto y en relación a decisiones relevantes de la Unión Africana, incluyendo el Plan Trípoli de Acción del 31 de agosto del 2009, la Unión Africana reitera su apoyo a los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para encontrar una solución al conflicto, a través de resoluciones relevantes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que busquen la autodeterminación del pueblo del Sahara Occidental.

6. El mismo 10 de noviembre de 2010, un grupo de congresistas norteamericanos le solicitaron al Presidente de los Estados Unidos, Barak Obama, realice esfuerzos a fin de que la población saharaui pueda ejercer sus derechos a la libertad de expresión. Le solicitan la intervención inmediata de Estados Unidos con la comunidad internacional, para que se garanticen los derechos humanitarios de la población saharaui.
7. El 11 de noviembre de 2010, el Secretario de Estado de Exteriores del reino Unido afirmó que su país sigue con mucha preocupación e inquietud la situación en el Sahara Occidental, y consideró que la violencia actual es “la expresión de la frustración vivida hasta ahora”. Señalo que Reino Unido apoya os esfuerzos de las Naciones Unidas y de su enviado especial para el Sahara Occidental, para llegar a una solución negociada que incluya el derecho del pueblo saharaui a la autodeterminación.

CONSIDERACIONES ADICIONALES.

Primera. Esta Comisión de Relaciones Exteriores, África estima conveniente la aprobación de la presente proposición con Punto de Acuerdo en virtud de que se intenta velar por el cabal cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario, así como de nuestros principios de política exterior, de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Segunda. México, es un país observar de la Unión Africana, y debemos recordar que el Presidente Felipe Calderón, acudió a la Cumbre realizada en Kampala, Uganda durante el pasado mes de julio de 2010; motivo por el cual, y en virtud de que el comunicado de la Unión Africana vela por la salvaguarda de la vida de las personas y sus derechos humanos básicos, en esta Comisión se consideran muy oportunos los petitorios que ha manifestado la Unión Africana respecto de los acontecimientos objeto del presente punto de acuerdo.

Tercera. Nuestro país siempre se ha caracterizado por promover en los foros internacionales el respeto a los derechos humanos, y la salvaguarda de la paz en todos los rincones del planeta. Motivo por el cual, éste es un caso en donde debemos esforzarnos por buscar en las instancias que correspondan, la implementación de las herramientas necesarias a fin de que se investigue todo lo ocurrido, y posteriormente se actué en consecuencia, teniendo siempre como base, el derecho internacional humanitario y demás disposiciones que el caso amerite.

Por todo lo anterior, y con la intención de que quede expresado de manera clara, la preocupación del

Senado Mexicano por los lamentables hechos ocurridos en el campamento Gdeim Izik, de El Aaiún, los Senadores de la Comisión de Relaciones Exteriores África (CRE, A) de este Senado de la República sometemos a la consideración del Pleno de esta Cámara los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El Senado mexicano expresa al Gobierno de la República Árabe Saharaui Democrática su más profundo pesar y enérgica indignación por los actos en los que perdieron la vida ciudadanos saharauis el pasado 8 de noviembre en El Aaiún, y manifiesta su más sentido pésame a las familias de las víctimas.

SEGUNDO.- El Senado de la República condena los hechos ocurridos en el campamento Gdeim Izik, de El Aaiún; y exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que gire instrucciones a nuestra misión en el Consejo de Seguridad con la finalidad de que México impulse la implementación de herramientas que permitan investigar y actuar en consecuencia por lo ocurrido en dicho campamento, para que se preserve el Derecho Internacional Humanitario y la paz en el territorio del Sahara Occidental.

TERCERO.- La Cámara de Senadores extiende un respetuoso llamado al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y en nombre del Gobierno Mexicano, con fundamento en la reciprocidad de las relaciones diplomáticas entre México y la República Árabe Saharaui Democrática, nuestro país fije una postura clara respecto de los hechos ocurridos en El Aaiún, el pasado 8 de noviembre de 2010, con base en nuestros principios de política exterior, en el derecho internacional y en las resoluciones del Consejo de Seguridad y Asamblea General de las Naciones Unidas.

Cámara de Senadores, México D.F., a 12 de noviembre de 2010.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ÁFRICA